

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

BUENOS AIRES, 16 de diciembre de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión del 9 de diciembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que, de acuerdo a las necesidades operativas del organismo, y a la conformidad prestada por las áreas de origen y destino, mediante Memorandum DGADM N° 1493/2020, el Colegio de Auditores Generales en la sesión del 9 de diciembre de 2020, decidió aprobar el pase de área de la agente Laura Dalmas, Legajo N° 352, de la Dirección General de Control de Educación a la Dirección General de Administración.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el pase de área de la agente Laura Dalmas, Legajo N° 352, de la Dirección General de Control de Educación a la Dirección General de Administración.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Educación y a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación, publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN AGC N° 385/20